----Trelew, de febrero de 2016.----------

--**VISTO Y CONSIDERANDO**: ----------

Que a fs. 215/vta. se propuso la base regulatoria a los fines de la liquidación de los honorarios del peticionante, que a fs. 226 se resolvió la determinación de los honorarios en cuestión. ----------

--A fs. 228 se apeló esta decisión, y el recurso fue concedido en los términos de art. 59 de la ley XIV nº 1.----------

----En función del objeto del incidente hágase saber a la Oficina de Adjudicación de Causas que deberá cambiar la categoría “E”, adjudicada oportunamente a esta causa, por la de “H” a los fines de su conocimiento adecuado por esta Alzada. ----------

--Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE**:----------

----Hacer saber a la Oficina de Adjudicación de Causas que deberá cambiar la categoría “E”, adjudicada oportunamente a esta causa, por la de “H”.----------

Regístrese, notifíquese y oportunamente sigan los autos según su estado. ----------

MARCELO J. LOPEZ MESA
JUEZ DE CAMARA

NATALIA I. SPOTURNO
PRESIDENTE

CARLOS A. VELAZQUEZ
JUEZ DE CAMARA

----**REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2016 – SIL. - CONSTE.** ----------

JOSE PABLO DESCALZI
SECRETARIO